

ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 APERTURA REUNIÓN en ACTO PÚBLICO MESA CONTRATACIÓN

Licitación para la Contratación del Servicio de promoción de autonomía y respiro familiar. Jubiloteca del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

En las oficinas del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, Plaza Julian Mena s/n, 31100 (Puente la Reina/Gares), siendo las 14:12 horas del día 14 de mayo de 2025, habiendo recogido en el Pliego aprobado al efecto, la constitución de una Mesa de Contratación aunque no es preceptiva, en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Se procede al comienzo de la reunión asistiendo los siguientes miembros de la misma:

- Presidenta: Itziar IMAZ ARTAZCOZ, Alcaldesa del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
- Vocal: Elisa GARCIA LERANOS, Interventora del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
- Vocal: Beatriz ORDOÑEZ ANCIN, Presidenta de la Comisión de Bienestar Social del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
- Vocal: Pablo ROA ROS, Trabajador Social de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base y Deportes de Valdizarbe
- Vocal: Ines MATELLANES MURUZABAL, Trabajadora Social de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base y Deportes de Valdizarbe (sustituye a Amaia SALDISE)
- Secretaria: Susana ARANA GUEMBE, Secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares

Por parte de la Mesa de Contratación nombrada a efectos de la presente licitación, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del Archivo electrónico nº 3 relativo a la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS, S.L., única empresa presentada a la licitación, presenta la siguiente documentación:

- 1) Propuesta económica, conforme al Anexo 3.
- 2) Conocimiento de euskera
- 3) Titulaciones del personal a adscribir
- 4) Plan de igualdad y medidas de conciliación
- 5) Plan de euskera

Acto seguido la Mesa de Contratación da lectura a los criterios recogidos en la Base 7 del Pliego aprobado al efecto, relativos a la documentación evaluable mediante fórmulas objetivas:

- **Hasta 40 puntos:**

+ Oferta económica: 30 puntos.

La oferta económicamente más ventajosa obtendrá el máximo de puntos. Al resto de licitadores o licitadoras se le asignará de manera inversamente proporcional a la obtenida por la oferta más ventajosa la puntuación que le corresponda, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Precio oferta X} = \frac{\text{oferta más ventajosa} \times 30 \text{ puntos valoración}}{\text{Precio oferta}}$$

El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

+ Conocimiento de euskera de la segunda persona a adscribir al servicio: 5 puntos.

- Nivel C1 oral: 5 puntos.
- Nivel B2 oral: 3 puntos.
- Nivel B1 oral: 1 punto.

+ Titulaciones del personal a adscribir al servicio: 5 puntos.

2,5 puntos por cada persona a adscribir al servicio que posea alguna de las siguientes titulaciones de grado medio: técnico/a en atención socio sanitaria, técnico/as en atención a personas en situación de dependencia o técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería, técnico/a auxiliar de geriatría o dependencia o titulaciones equivalentes.

- **Criterios de carácter social. Hasta 10 puntos.**

+ Contar en la empresa con un Plan de Igualdad que recoja medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar: 5 puntos.

+ Contar en la empresa con un Plan de Euskera que recoja medidas para la formación del personal trabajador: 5 puntos.

Se acuerda la siguiente manera de aplicación de los criterios:

- Oferta económica: se concede el máximo de **30 puntos**, puesto que el precio ofertado por la licitadora coincide con el precio de la oferta.
- Conocimiento de euskera: se conceden **0 puntos**, puesto que la segunda persona a adscribir al servicio no tiene conocimientos de euskera.
- Titulación del personal a adscribir al servicio: se conceden **2,5 puntos**, por justificar la titulación de técnico en atención socio sanitaria.
- Plan de Igualdad: se concede el máximo de **5 puntos**, puesto que la empresa tiene suscrito un Plan de Igualdad y medidas de conciliación.

- Plan de Euskera: se conceden **0 puntos**, puesto que la empresa no tiene suscrito mencionado Plan.

Total obtenido: 37,5 puntos.

Las personas que componen la Mesa de Contratación, acuerdan por unanimidad la aprobación de todo lo actuado y en virtud de ello, ACUERDAN:

Proponer al órgano de contratación, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA Y RESPIRO FAMILIAR. JUBILOTECA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES, a favor de la empresa TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS, S.L, con C.I.F. nº B 71350656, con domicilio en c/ Camilo Zapateria, nº 50 - 1º C de Pamplona por importe de 12.500€ (DOCE MIL QUINIENTOS EUROS), IVA excluido, y en las condiciones establecidas en los Pliegos aprobados al efecto así como en las condiciones establecidas en su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las catorce horas y veintiocho minutos.

En Puente la Reina/Gares, a 14 de mayo de 2025

La Presidenta: Itziar IMAZ ARTAZCOZ

Vocal: Beatriz ORDOÑEZ ANCIN

Vocal: Pablo ROA ROS

Vocal: Ines MATELLANES MURUZABAL

Secretaria: Susana ARANA GUEMBE

